MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 5.533.-

VISTOS:

I. La Constitución Política de la República de Chile.
II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
V. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
VI. Memorando N° **563**, de fecha 25 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema computacional el cambio de Giro de la Patente Comercial, del Rol 200753.

CONSIDERANDO:

I. Que, el Departamento de Rentas Municipales, mediante Memorando N° **563**, de fecha 25 de agosto de 2025, solicitó decretar el cambio de giro de la Patente Comercial Rol **200753**, inscrita en el sistema computacional de Rentas, correspondiente a la contribuyente **Delia Verónica Mamani Challapa**.

II. Que, el cambio solicitado consiste en modificar el giro desde "Venta Artículos de Aseo en general, Baratillo de Ropa y Zapatos Usados", al nuevo giro "**Venta de Calzados Nuevos y Usados**", conforme a lo requerido por la contribuyente.

III. Que, revisados los antecedentes acompañados, no se advierten impedimentos normativos ni técnicos para acceder a lo solicitado, cumpliendo la actividad propuesta con la reglamentación municipal vigente sobre patentes comerciales.

IV. Que, en consecuencia, y atendido lo señalado, corresponde aprobar el cambio de giro solicitado, en ejercicio de las facultades que la normativa otorga a la Administración Municipal.

DECRETO:

1.- Apruébese el **cambio de Giro de la Patente Comercial**, Rol 200753, del contribuyente "**Delia Verónica Mamani Challapa**" , quedando para todos los efectos como nueva Giro en: "**Venta de Calzados Nuevos y Usados**".

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural